

# Motorizados exigen salvoconductos como medida de excepción

Trabajadores del transporte lineal organizados en el sindicato Sinbom, solicitaron ante la Cámara Edilicia del municipio Zamora, un salvoconducto como medida de excepción para continuar prestando el servicio *delivery* amparándose en la Constitución Nacional y las normas que regulan Tránsito Terrestre, informó Elvis Hernández, secretario general del Sindicato Bolivariano de Motorizados.

«Sabemos y estamos conscientes que hay una pandemia y unas medidas que buscan minimizar los riesgos de contagio. En este sentido, las estamos cumpliendo estrictamente, a objeto de no incurrir en ningún tipo de violación a estas disposiciones», expresó el sindicalista.

Así mismo agregó, que el servicio *delivery* les permite ejercer una labor digna; un trabajo, que bien llevado, abre las posibilidades de atención a las familias, cubriendo necesidades básicas. «La Constitución lo establece y por tanto, tenemos derecho al trabajo», dijo Hernández.

En medio de las dificultades causadas por la Covid-19, este tipo de labor beneficia a los consumidores de productos, alimentos y comida; y evita, que estos se aglomeren en los sitios proveedores de este servicio minimizando los riesgos de contagio. Quiere decir, que el servicio traslado es tan beneficioso para los consumidores, como quienes ejercen este tipo de trabajo.

Luis Hidalgo / CNP: 13.501